

I. INTRODUCCION

La gravedad de las condiciones que imperan en el establecimiento impresiona a todo el que entra. Y sabemos que solo hemos visto una parte muy pequeña de lo que ocurre allí dentro.

En 2009, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés), a raíz de numerosas denuncias de maltratos y hasta de decesos de inmigrantes que se encontraban bajo su custodia, anunció un plan de reforma profundo y prometió que implantaría un sistema de detención de inmigrantes “verdaderamente civil”. Sin embargo, luego de más de tres años, el ICE ha seguido subcontratando la detención de personas a las cárceles de los condados y a centros de detención privados, donde los inmigrantes sufren abuso sexual, carecen de atención médica adecuada, no se les garantiza el debido proceso y viven en pésimas condiciones. Entre aquellos detenidos se encuentran personas que obtuvieron legalmente su residencia, solicitantes de asilo, víctimas de violencia doméstica y de la trata de personas —y muchos de ellos tienen familiares que son ciudadanos estadounidenses con nexos profundos en las comunidades locales. El

ICE ha demostrado constantemente que es incapaz de garantizar los derechos humanos fundamentales de los inmigrantes que están bajo su custodia.

El establecimiento de detención de inmigrantes más grande del país es el Centro de Detención de Stewart, una prisión con un nivel de seguridad medio y capacidad para 1.752 personas. Stewart, ubicado en Lumpkin, Georgia, es un ejemplo de los problemas con el uso de establecimientos grandes, alejados de los centros urbanos y regidos por normas muy estrictas, que sirven para alojar a inmigrantes en detención.

La administración de la prisión está a cargo de Corrections Corporation of America, una empresa privada de prisiones que firmó un Contrato de Servicio Intergubernamental (IGSA, por sus siglas en inglés) con el ICE y el condado de Stewart. En Stewart los problemas incluyen la lejanía del establecimiento que ocasiona el aislamiento de las personas



detenidas, el abuso verbal y físico, la descomposición de los alimentos, la carencia de agua potable, la falta de tiempo dedicado a la recreación, el acceso limitado a la información legal, atención médica de mala calidad, la falta de transparencia y supervisión adecuada y la ausencia de procedimientos eficaces para tramitar las quejas.

La mayor parte de la información incluida en este informe proviene de un informe del año 2012, elaborado por la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) de Georgia, titulado Prisoners of Profit: Immigrants and Detention in Georgia. Este informe es particularmente valioso porque resulta muy difícil obtener información sobre el Centro de Detención de Stewart. Atlanta es la ciudad grande más cercana a Stewart y se encuentra a dos horas y media de viaje; por lo tanto, resulta difícil que los familiares, los proveedores de servicios legales y los defensores de la causa, visiten a sus seres queridos, clientes y vecinos que fueron detenidos por orden del ICE. La distancia también hace que la comunidad tenga dificultades para vigilar las condiciones de vida en la prisión. El informe de la ACLU de Georgia puede consultarse en internet: http://www.acluga.org/download_file/view_inline/42/244/.

La ubicación es apenas uno de los factores que dificulta el acceso a información fidedigna sobre lo que ocurre dentro de Stewart. Aun cuando las visitas están permitidas, hay muchas restricciones. Por ejemplo, no se permitió el acceso de la ACLU de Georgia a la

biblioteca legal, ni a la unidad de aislamiento. Una coalición, llamada Georgia Detention Watch (GDW), facilita las visitas a Stewart y acompaña a muchas familias cuando visitan a sus seres queridos. Según Everitt Howe, miembro de GDW, “La gravedad de las condiciones que imperan en el establecimiento impresiona a todo el que entra. Sabemos que solo hemos visto una parte muy pequeña de lo que ocurre allí dentro”.

Aunque el ICE efectúa inspecciones periódicas del establecimiento, estas no están supervisadas por ninguna entidad independiente, y los resultados no se divulgan al público. Asimismo, las normas que, según el ICE, se han adoptado para regir las condiciones del establecimiento no son de cumplimiento legal, se fundamentan en un modelo correccional inapropiado, fueron promulgadas por el ICE mismo y no hay un organismo reglamentario que sea competente para efectuar una supervisión independiente.

A pesar de todos los obstáculos para lograr la transparencia y la rendición de cuentas, ha sido posible revelar algunos de los abusos que ocurren en Stewart gracias al esfuerzo de los dedicados voluntarios y defensores de la causa y, en especial, a la valentía de las personas detenidas que están dispuestos a arriesgar su vida y su libertad cuando narren lo que les ha sucedido. A corto plazo se necesitan reformas para aliviar el sufrimiento de las personas que están detenidas en Stewart, pero a fin de cuentas se debe clausurar este establecimiento.

II. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO



► **Ubicación:** Condado Stewart, Georgia (distancia entre Lumpkin y Atlanta: 143 millas).

► **Oficina de campo del ICE más cercana:** Atlanta, Georgia.

► **Fecha de puesta en servicio:** 1 de julio de 2006.

► **Contratista:** Corrections Corporation of America (CCA) administra el establecimiento.



145 millas:

*La distancia
entre
Lumpkin,
Georgia
y Atlanta,
Georgia*



- ▶ **Población:** 1.725 hombres detenidos provenientes de todos los estados del sureste de los Estados Unidos de América.
- ▶ **Empleados:** aproximadamente 140.
- ▶ **Costo de manutención del detenido:** \$54,25 por persona, por día.
- ▶ **Normas:** Según el ICE, el centro se rige por las normas del Performance Based National Detention Standards (PBNDS), del año 2008.
- ▶ **Servicios legales:** Muy pocos abogados especializados en inmigración prestan servicios en Stewart. La mayoría de las personas detenidas en Stewart no tienen

representación legal. Stewart tiene un Programa de Orientación Legal (LOP por sus siglas en inglés).

- ▶ **Acceso a los tribunales:** Hasta hace poco tiempo, las audiencias de inmigración se hacían por video conferencia con la corte en Atlanta. Actualmente, en el establecimiento hay tres jueces de inmigración que trabajan en cuatro salas nuevas.
- ▶ **Tasas de deportación:** Los datos más recientes de TRAC (Transactional Records Access Clearinghouse of Syracuse University en el sitio de internet <http://trac.syr.edu/webinar/20120802>) muestran que la tasa de deportación es de 98,5% (la más alta del país).

III. PREOCUPACIONES PRINCIPALES

DEFICIENCIAS DE LOS CUIDADOS DE SALUD FÍSICA Y MENTAL

Aunque la división de servicios de salud del ICE tiene la responsabilidad de prestar todos

los servicios de atención de salud en Stewart, el ICE contrata a compañías privadas para que suministren el personal de salud, los equipos médicos y los servicios de radiología. La unidad de salud ofrece servicios médicos, odontológicos y psicológicos. La falta de profesionales debidamente certificados, las demoras para recibir aten-





ción médica, y los servicios de salud mental inadecuados se deben a que la unidad de servicios médicos y salud mental de Stewart no cuenta con el personal suficiente. Hasta el verano de 2012 no había médico en Stewart, lo que significa que el establecimiento estuvo sin servicios médicos durante tres años. En la actualidad, hay solamente un médico y siete enfermeras para atender un establecimiento que tiene capacidad para 1.752 personas, es decir una proporción de un enfermero por cada 250 detenidos. Las personas entrevistadas dijeron que hay que esperar días y hasta semanas para que el personal de salud responda a las solicitudes. Todos estos problemas se agravan porque, supuestamente, ningún miembro del personal médico habla español.

Los grupos de defensores de la causa, como la ACLU de Georgia, regularmente reciben quejas de personas detenidas en Stewart con problemas de salud que no son atendidos. Algunas veces las consecuencias son mortales. Este fue el caso de Roberto Medina Martínez, un inmigrante de 39 años fallecido en Stewart en marzo de 2009, a causa de una infección en el corazón que era tratable. La ACLU de Georgia presentó una demanda en la que se planteaba que la muerte del señor Medina se debió a negligencia del personal del establecimiento. Después del deceso, una

investigación determinó que a pesar de la evidente enfermedad del señor Medina, el personal de enfermería no lo refirió a tiempo para que recibiera tratamiento, y que el médico de Stewart violó las normas médicas al no seguir los procedimientos internos de control relacionados con la revisión de historias médicas.

PREOCUPACIONES RELACIONADAS CON EL DEBIDO PROCESO

Los inmigrantes recluidos en Stewart señalaron que encuentran numerosos obstáculos para preparar adecuadamente las audiencias de remoción, entre otros: acceso poco frecuente a la biblioteca de leyes, servicio telefónico defectuoso, y (para quienes tienen la suerte de contar con un abogado) la falta de un espacio que permita celebrar reuniones legales confidenciales.

En Stewart, todas las visitas, incluidas las de los abogados, se realizan sin contacto físico. Cada sala de visitas tiene un teléfono y una pared de plexiglás con una pequeña abertura en la parte inferior. Algunas de esas aberturas fueron cerradas, de tal forma que los abogados no pueden entregarles los formularios ni los documentos que necesitan sus clientes. En una ocasión, una abogada no tuvo más remedio que enviarle un formulario a su cliente con un guardia de la prisión. Es obvio que esta manera de comunicarse plantea problemas para mantener la confidencialidad. Carolina Antonini, una abogada de inmigración, describe los problemas que encontró: "El cable del teléfono de la sala de visitas de Stewart es tan corto que no puedo ver la cara de mi cliente y él no puede ver la mía. No se puede sostener una conversación adecuada con un cliente, cuando uno está viendo una



Para la elaboración del informe de 2012, la ACLU de Georgia entrevistó a 32 personas recluidas en Stewart; aproximadamente una tercera parte de los entrevistados provenía de otros estados. Entre éstos, dos tercios de quienes habían sido transferidos venían de Carolina del Norte.

pared. Necesito ver la cara de mis clientes cuando los preparo para dar su testimonio”.

Aunque el administrador de los Servicios de Detención del ICE informa que las personas pueden usar la biblioteca siempre que lo deseen, las personas entrevistadas dijeron que solo se les permite usarla tres veces por semana y por un período de tiempo determinado. A pesar de que hay un Programa de Orientación Legal en Stewart que ofrece información básica sobre los procedimientos de los tribunales y las opciones legales, con frecuencia los documentos legales para ayudar a los detenidos a preparar su caso, no están disponibles o contienen información desactualizada.

EL EFECTO DEVASTADOR DE SER TRANSFERIDO AL CENTRO DE STEWART

Muchas de las personas detenidas en Stewart han sido trasladadas desde otros lugares del país, que en algunos casos quedan a cientos de millas de distancia. Para la elaboración del informe de 2012, la ACLU de Georgia entrevistó a 32 personas recluidas en Stewart; aproximadamente una tercera parte de los entrevistados provenía de otros estados. Entre éstos, dos tercios de quienes habían sido transferidos venían de Carolina del Norte. Las transferencias interestatales frecuentes y costosas hasta Stewart entorpecen el acceso de los detenidos a su abogado y a sus redes locales de apoyo. La ubicación de Stewart hace que disminuya el número de visitas de la familia. Llegar hasta Lumpkin, Georgia es difícil para las personas que viven en Atlanta y casi imposible para quienes viven en otro estado. Muchos parientes no tienen los recursos para hacer un viaje tan largo y en el pueblo de Lumpkin no hay alojamiento para las familias.

Las repercusiones de las transferencias se agravan debido a las condiciones precarias para las visitas y el acceso al teléfono. En Stewart no está permitido el contacto físico durante las visitas. Un familiar que fue a visitar a una persona detenida relató que se sintió “muy mal” porque no pudo tocar ni besar a su esposo, a quien no había visto por varios meses. Los inmigrantes detenidos en Stewart comentan que algunos de los impedimentos

“ El cable del teléfono de la sala de visitas de Stewart es tan corto que no puedo ver la cara de mi cliente y él no puede ver la mía. No se puede sostener una conversación adecuada con un cliente, cuando uno está viendo una pared. Necesito ver la cara de mis clientes cuando los preparo para dar su testimonio.”

Carolina Antonini,
Immigration Attorney

para el acceso al teléfono son el alto costo de las tarifas telefónicas, los continuos problemas técnicos con los teléfonos del establecimiento y la falta de privacidad para hacer llamadas. Todos estos factores afectan significativamente la capacidad de los detenidos para comunicarse con sus abogados y sus familias.

CONDICIONES INADECUADAS DE VIDA

Según las personas entrevistadas, las condiciones de las celdas, la higiene, la calidad del agua y los cortes en el servicio de agua, las comidas y la recreación son problemas crónicos que afectan a Stewart. Los entrevistados dicen que las celdas están sucias y sobrepobladas. Raúl, un hombre que se cita en el informe de la ACLU de Georgia, describió su módulo de alojamiento como un espacio del tamaño de una cancha de baloncesto, un gran espacio abierto, que alberga a 66 personas y está dotado con tres retretes, tres urinarios y cinco duchas. Raúl agregó que el amontonamiento y hacinamiento lo hacían sentirse como en un “gallinero”. Un hombre llamado Mahbubal dijo que Stewart era como un “zoológico humano”. Los detenidos informaron que frecuentemente había duchas rotas, retretes obstruidos, falta de agua caliente, escasez de productos de



Estos abusos se agravan por la falta de un procedimiento adecuado para tramitar las quejas. Varias personas informaron que las quejas que presentaron formalmente nunca fueron atendidas y que temían que las quejas incitaran más abusos por parte del personal de Stewart.

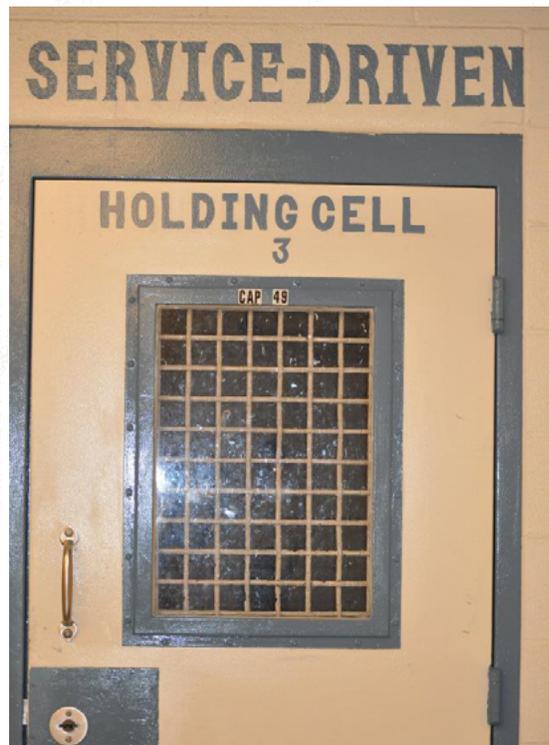
aseo personal y cortes en el servicio de agua. También informaron que la ropa, las sábanas y las toallas no se cambian con regularidad. Otra persona dijo que después de introducir una solicitud tuvo que esperar un mes para que le dieran ropa interior y un par de medias. La calidad del agua potable también es motivo de preocupación y algunos dijeron que era "verde". Algunas personas no beben el agua que se sirve con las comidas, sino que regresan a sus celdas y hierven el agua de beber en el microondas.

En Stewart hay muchos problemas con los servicios de alimentos. Las personas entrevistadas dijeron que algunas veces transcurren hasta 13 horas entre una comida y otra. Los entrevistados informaron que el valor nutricional de los alimentos es inadecuado y que las porciones son pequeñas. No se sirven frutas, y rara vez les dan verduras frescas o carne. Los guardias presionan a las personas para que coman rápido y, en promedio, las comidas duran menos de diez minutos. Muchos dijeron que han perdido una cantidad considerable de peso desde que están detenidos. Aun más preocupantes son los numerosos casos de personas que han denunciado que

se sirve comida rancia o vencida, y que han encontrado cuerpos extraños en sus comidas, como cabello, plástico e insectos.

Los períodos de tiempo para la recreación suelen ser más cortos y menos frecuentes con respecto a lo estipulado en la norma estipulada por el ICE sobre la recreación. Los entrevistados dijeron que el tiempo asignado a la recreación nunca duraba más de 35 minutos. Muchos entrevistados dijeron que la recreación no siempre está garantizada y que en algunas ocasiones cuando no había suficiente personal o había mal tiempo, sencillamente se suspendían las horas de recreación.

Desde agosto hasta septiembre de 2012, los inmigrantes detenidos en Stewart y sus familias denunciaron numerosas interrupciones en el servicio de agua. El fin de semana del 25 de agosto, fue interrumpido el servicio de agua por más de 24 horas. Los detenidos dijeron que los habían mandado a llenar con agua los baldes de basura a fin de tener agua para los excusados. La gente tuvo que derretir el hielo de la máquina de hacer hielo para poder beber agua. A finales de septiembre hubo otro corte en el suministro de agua.



ABUSO DE PODER

A menudo, el personal de Stewart clasifica como detenidos de máxima seguridad a personas que no tienen antecedentes de haber cometido delitos ni crímenes violentos, lo cual someten a éstos a más restricciones de su libertad adentro del establecimiento. Varios entrevistados relataron que con regularidad ocurren abusos físicos y verbales, represalias de los guardias y el personal, lo que incluye la utilización de la celda de aislamiento como una forma de castigo, además de maltratos a personas discapacitadas. Casi todos los entrevistados dijeron que habían sido objeto o testigos de abusos verbales cometidos por los funcionarios de CCA. Estos abusos se agravan por la falta de un procedimiento adecuado para tramitar las quejas. Varias personas informaron que las quejas que presentaron formalmente nunca fueron atendidas y que temían que las quejas incitaran más abusos por parte del personal de Stewart.

IV. RECOMENDACIONES



El ICE debe rescindir el contrato con CCA y clausurar el Centro de Detención de Stewart. El establecimiento ha tenido problemas constantes con los servicios de atención médica, las condiciones de vida de los detenidos, los maltratos de los funcionarios correccionales y el acceso a los abogados y a las visitas. Nadie debe permanecer detenido en estas condiciones y el cierre del Centro de Detención de Stewart sería un primer paso para poner fin al uso de prisiones privadas como centros de detención para inmigrantes.

Mientras toma las medidas necesarias para rescindir el contrato, el ICE debe actuar de inmediato para:

- ▶ Restablecer las visitas con contacto físico para los miembros de la familia y los abogados.
- ▶ Corregir los problemas de suministro de agua, alimentos e higiene.

- ▶ Acabar con el uso de celdas de aislamiento.
- ▶ Capacitar mejor a los funcionarios correccionales acerca de la forma de interactuar con la población de inmigrantes.
- ▶ Prolongar la duración de las visitas para que los inmigrantes detenidos puedan recibir con tranquilidad la visita de sus familiares y para que la distancia que tienen que viajar se compense con el tiempo que pasan juntos.
- ▶ Aumentar y mejorar la dotación de personal en la unidad de servicios médicos, mediante la contratación de más médicos.
- ▶ Dejar en libertad a todas las personas que no esté sujetas a la detención obligatoria.

Este informe es parte de una serie de documentos acerca de las condiciones en diez prisiones y cárceles donde se encuentran las personas detenidas por el ICE. Para leer el resto de los informes y el Resumen ejecutivo de las preocupaciones y recomendaciones generales, por favor visite: detentionwatchnetwork.org/exposeandclose

Excepto en los casos en que se cite una publicación, la información presentada aquí no ha sido objeto de una verificación independiente y se basa exclusivamente en los comentarios de las personas detenidas.

